

RE: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN REFORMA || RV: AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL/CLAUDIA MARIA GIRALDO MARIN/CLIENTE LA EQUIDAD SEGUROS/JUDICIAL-1059 / RAD 2020-00255/CASE 13631

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 11:24

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

22EscritoReformaDemanda.pdf; exped 66001310300520200025500.pdf;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:22

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN REFORMA || RV: AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL/CLAUDIA MARIA GIRALDO MARIN/CLIENTE LA EQUIDAD SEGUROS/JUDICIAL-1059 / RAD 2020-00255/CASE 13631

Buenos días. Cordial saludo.

Adjunto:

1. Reforma a la demanda (incluye dictamen pericial)
2. Expediente digital.

Saludos,



gha.com.co

Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 10:18

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN REFORMA || RV: AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL/CLAUDIA MARIA GIRALDO MARIN/CLIENTE LA EQUIDAD SEGUROS/JUDICIAL-1059 / RAD 2020-00255/CASE 13631

Estimado Daniel, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la sustanciación de la **contestación de la reforma de la demanda** del asunto de la referencia.

Ten en cuenta que aquí ya estamos vinculados y ya tenemos reconocida personería jurídica.

En el CASE no se encuentra la reforma por lo que deberás obtenerla de forma prioritaria a través de dependencia.

Porfa una vez obtengas el escrito de la reforma, solicita a informes que se reporte la admisión de la reforma y **solicita los antecedentes** que sean necesarios.

Ten en cuenta que por ser reforma los términos se reducen a la mitad y corren a partir de la ejecutoria del proveído. Los términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 14 de junio del 2024

Vencimiento real: 19 de junio del 2024

PEDRO: porfa tu valiosa ayuda obteniendo y compartiendo en esta misma cadena a Daniel, el link del expediente digital.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 09:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL/CLAUDIA MARIA GIRALDO MARIN/CLIENTE LA EQUIDAD SEGUROS/JUDICIAL-1059 / RAD 2020-00255/CASE 13631

Buenos días estimados.

Les remito autos de fecha 28 de mayo de 2024, notificado por estado el día 29 de mayo del 2024 mediante el cual se dispone:

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pereira, Risaralda, 28 de mayo de 2024. En el sentido que, el término con el que contaba la parte actora para allegar escrito de pronunciamiento a las excepciones de mérito propuestas por los demandados y sobre las objeciones al juramento estimatorio, corrió durante los días 17, 18, 19, 23 y 24 de mayo de 2023. En término, la parte demandante allegó escrito de reforma a la demanda, no se pronuncia frente a las excepciones propuestas.

Procede el despacho a resolver las cuestiones pendientes así:

- Se niega la solicitud hecha por el abogado de la parte demandante en este asunto, toda vez que el traslado de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, se surtió por auto del 15 de mayo de 2023 (archivo 20 cuaderno principal)

- De otro lado, la parte actora presentó escrito (archivo 22 cuaderno principal), mediante el cual reforma la demanda, para lo cual presenta libelo integrado.

En esa materia el artículo 93 del Código General del Proceso, establece:

“ARTÍCULO 93. CORRECCIÓN, ACLARACIÓN Y REFORMA DE LA DEMANDA. El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

La reforma de la demanda procede por una sola vez, conforme a las siguientes reglas:

1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas.
2. No podrá sustituirse la totalidad de las personas demandantes o demandadas ni todas las pretensiones formuladas en la demanda, pero sí prescindir de algunas o incluir nuevas.
3. Para reformar la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito
4. En caso de reforma posterior a la notificación del demandado, el auto que la admita se notificará por estado y en él se ordenará correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación. Si se incluyen nuevos demandados, a estos se les notificará personalmente y se les correrá traslado en la forma y por el término señalados para la demanda inicial...”

Revisado el escrito que contiene la reforma, se desprende el cumplimiento de los presupuestos estatuidos en la norma transliterada; pues, se presentó la demanda integrada en un solo escrito y la misma contiene alteración de los hechos y pruebas.

En ese orden, se admitirá la reforma de la demanda y en vista de que la reforma se presentó luego de la notificación de los demandados, el presente auto será notificado a estos por estado y se correrá traslado por la mitad del término inicial, esto es, por 10 días, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación por estado, para el ejercicio de conductas procesales según lo contemplado en el artículo 93 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de los demás interesados, el dictamen pericial aportado por la parte demandante al escrito de reforma de la demanda (archivo 22); igualmente, se requiere a quien lo aportó para que lo complemente cumpliendo todos los requisitos que están previstos en el artículo 226 del Código General de Proceso.

CIVIL	CLAUDIA MARIA GIRALDO MARIN	EPS SANITAS Y OTROS LA	JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO	Pereira	66001310300520200025500	p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesf
-------	-----------------------------	------------------------	---------------------------	---------	-------------------------	---

		EQUIDAD SEGUROS			
--	--	--------------------	--	--	--

NOTA: EL LINK Del EXPEDIENTE FUE SOLICITADO PARA OBTENER EL DICTAMEN

Saludos,



gha.com.co

Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.